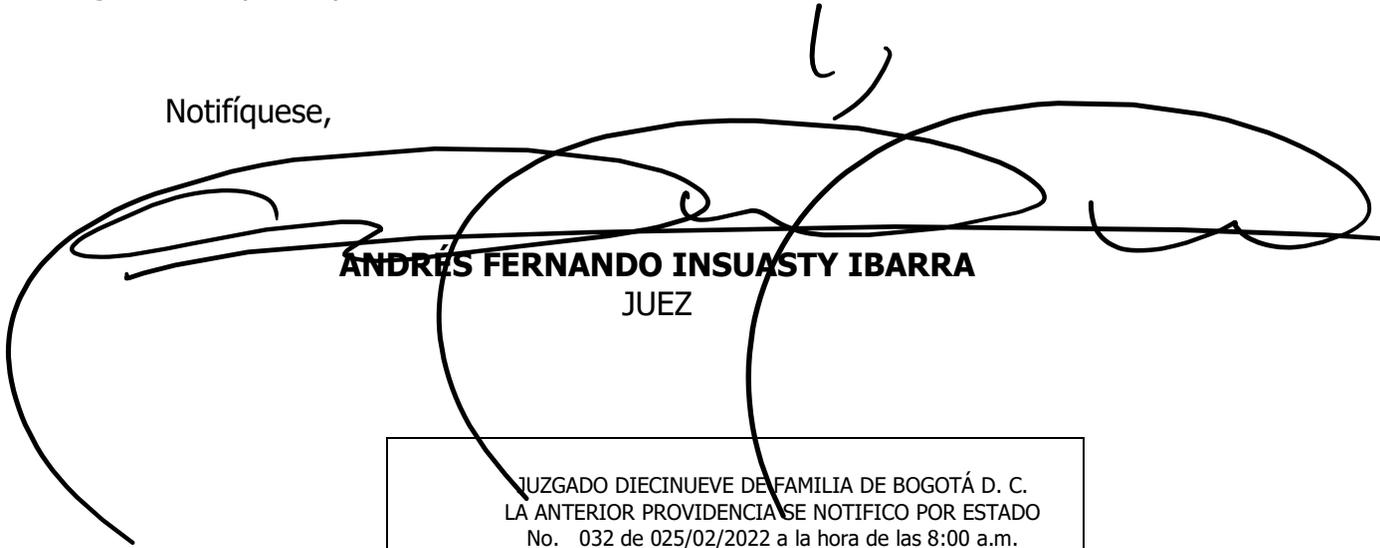


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

1. Reconózcase al abogado **FLORENTINO FONTECHA MORALES**, como apoderado judicial de la demandante **VANESSA NATHALY QUIJANO ANGARITA**, con las facultades y para los fines contenidos en el memorial poder aportado.

2. Agréguese a las diligencias y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, los oficios de medidas cautelares y personales debidamente diligenciados por la parte interesada.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 032 de 025/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3b88a3791f8b6fe1ba374c24dae84853492f9b1a729d0892a77b231d928f25**

Documento generado en 24/02/2022 02:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>